



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

11 de mayo de 2023

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C5, I2). ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del segundo Convenio de gestión directa de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A.

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

- REAL DECRETO-LEY por el que [se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas](#) en respuesta al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de la sequía, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

MEDIDAS EN RESPUESTA A LA SEQUÍA Y A LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas que contempla medidas en materia laboral para preservar la salud de las personas trabajadoras que desarrollan su actividad al aire libre.

Ayudas al sector agrario

La norma incluye un potente paquete de medidas urgentes de apoyo al sector agrario para hacer frente a la prolongada situación de sequía y al empeoramiento de sus condiciones como consecuencia de la guerra en Ucrania. Entre ellas se incluyen ayudas directas de Estado para los sectores agrícola y ganadero, que superan los 636 millones de euros, o la subvención de hasta un 70 % del coste de las pólizas de seguros por la sequía de los cultivos más comprometidos por la falta de lluvias y las elevadas temperaturas. El impacto económico de todas las medidas adoptadas en el ámbito agrario suma más de 784 millones de euros.

Desde el inicio del año hidrológico, el 1 de octubre de 2022 hasta esta misma semana, el valor medio de las precipitaciones en España ha sido un 27,5 % inferior al promedio de este periodo. La reserva hidráulica peninsular se situaba esta semana en un 48,9 %, algo inferior a la del año anterior (50,6 %), cuando el Gobierno ya aprobó un decreto de sequía con medidas importantes, algunas de ellas se fueron ampliando a lo largo del pasado año para hacer frente a la crítica situación del sector afectado también por las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

El Gobierno ha considerado que en el actual escenario tras la invasión de Ucrania el sector estaba sometido a una situación compleja que, unida a las circunstancias climáticas, hace que resulte de extraordinaria y urgente necesidad adoptar medidas que garanticen el mantenimiento y la sostenibilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, reafirmen la seguridad alimentaria y permitan reforzar la senda de crecimiento económico del país.

Ayudas directas



Se destinan 355 millones de euros para los productores de carne y de leche de vacuno, ovino y caprino para compensarles por el incremento de los costes de producción, como los piensos y otros insumos. La escasez de precipitaciones ha mermado la existencia de pastos y ha obligado a buscar alternativas para la alimentación de los animales que resultan más caras a unas explotaciones que ya habían sufrido las consecuencias de la guerra en Ucrania.

Las ayudas se abonarán directamente a los titulares de las explotaciones que sean beneficiarios de ayudas de la Política Agraria Común (PAC) a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA). Las ayudas a los sectores ganaderos se completan con 5 millones de euros para el sector apícola.

Los sectores agrícolas dispondrán de un volumen de ayudas de 276,7 millones de euros. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación determinará los cultivos, zonas y cuantías a los que corresponderán estas ayudas en función de los que se compruebe son más perjudicados por la situación de sequía. Para ello se tendrán en cuenta la información sobre la evolución climática e hidrológica del Ministerio para la Transición y el Reto Demográfico y de las comunidades autónomas.

Apoyo a la financiación

El decreto contempla una nueva ampliación en 20 millones de euros de la dotación para la bonificación de créditos de la línea ICO-MAPA-SAECA que pueden llegar hasta el 15 % del principal del préstamo. Esta ayuda se habilitó en el decreto de sequía aprobado en marzo de 2022 con una dotación de 10 millones de euros y posteriormente se amplió hasta 20 millones en el segundo decreto de medidas urgentes para hacer frente a las consecuencias de la guerra en Ucrania aprobado en junio de 2022.

Igualmente se amplía en 3 millones de euros la línea de financiación de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) que son necesarios para la obtención de estos créditos. En el anterior decreto de sequía esta línea se dotó con 2,7 millones de euros, ampliada después en otros 2 millones más.

Seguros agrarios

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación vuelve a incrementar en 40.485.800 euros la partida destinada a subvencionar la contratación de seguros agrarios.

Esta dotación permitirá subvencionar hasta el 70 % del coste de la pólizas ya contratadas -el máximo permitido por la normativa europea- que incluyan la cobertura por riesgo de sequía en los cultivos de secano de herbáceos extensivos, olivar, uva de vinificación, almendro, avellano, kiwi, endrino, alfalfa, remolacha azucarera y maíz forrajero.

Con esta ampliación, la línea de apoyo a la contratación de seguros agrarios del ministerio ascenderá ya en este ejercicio a más de 358 millones de euros.

Medidas fiscales

En materias fiscal, quedan eximidas del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) las propiedades de los titulares de explotaciones agrícolas o ganaderas que hayan sufrido, en el ejercicio 2023, una reducción del rendimiento neto de las actividades agrarias de, al menos, un 20 % en zonas con limitaciones naturales, según la normativa de la Unión Europea, o de un 30 % en las demás.

Se exime del pago de IRPF y del impuesto de sociedades las ayudas que se perciban por los ecorregímenes de la PAC. Igualmente queda eximida del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados la formalización de avales de la Sociedad Estatal de Caución Agraria (SAECA) en los contratos de préstamo, lo que supone un abaratamiento de las operaciones que facilitan también el acceso a la financiación en mejores condiciones.

Flexibilización de la PAC

El real decreto-ley contempla que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación establecerá los criterios para que, de una forma armonizada, las autoridades competentes de las comunidades autónomas puedan flexibilizar determinados requisitos de las ayudas directas de la PAC, al objeto de que las circunstancias devenidas como consecuencia de la sequía no representen impedimentos añadidos para la percepción de dichas ayudas.

Así, se amplía hasta el 30 de junio el plazo para la presentación de las solicitudes. De esta forma, los agricultores dispondrán de más tiempo para la toma de decisiones sobre sus cultivos en un momento en el que la sequía produce muchas incertidumbres.

Tras las reuniones mantenidas con las comunidades autónomas y el sector, el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) ha elaborado una circular que será remitida para consulta en el día hoy, que recoge los requisitos de condicionalidad reforzada, ecorregímenes y ayudas asociadas para los que se puede aplicar la causa de fuerza de oficio con motivo de la sequía.

Se escalona en cuatro fases, en lugar de las dos que estaban establecidas, la entrada en vigor del Cuaderno Digital de Explotación. Según el tipo de explotación, se retrasa al 1 de enero de 2024 y al 1 de enero de 2025 la incorporación de la totalidad de la información obligatoria a dicho cuaderno.

Medidas socio-laborales

La norma recoge un nuevo tipo de aplazamientos a un tipo de interés muy bajo y con un plazo de amortización más amplio para impulsar la liquidez de los trabajadores y empresas más afectados por la sequía. En concreto, las empresas incluidas en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios podrán aplazar las cotizaciones sociales de sus trabajadores correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre con condiciones muy beneficiosas. Se les aplicará un tipo del 0,5%, ocho veces inferior al

legalmente establecido para este año (del 4,0625%) y la posibilidad de alargar el plazo de amortización hasta 4 meses por cada mes aplazado (frente a los 3 meses de amortización que se permiten habitualmente).

También se podrán beneficiar de este tipo de aplazamientos los trabajadores incluidos en el Sistema Especial por Cuenta Propia Agrarios del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en las mismas condiciones para las cotizaciones de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre.

En conjunto, esta medida permitirá aplazar en condiciones muy favorables las cotizaciones de más de 560.000 trabajadores del régimen general y de 170.000 del régimen de autónomos.

Además, se proroga, hasta el 31 de diciembre de 2023, la medida excepcional de reducción a 10 el número mínimo de jornadas reales cotizadas necesarias para acceder al subsidio agrario en las comunidades autónomas de Andalucía y de Extremadura.

Aumento de la disponibilidad de recursos hídricos

El real decreto-ley prevé, asimismo, construir nuevas infraestructuras, como plantas desalinizadoras, duplicar la reutilización de aguas urbanas, y reducir los cánones y tarifas de las explotaciones agrarias afectadas. También contempla la ejecución de un nuevo trasvase para reducir la presión sobre los acuíferos que alimentan el Parque Nacional de Doñana.

Apoyo a los regantes

En primer lugar, para ayudar a los regantes que este 2023 sufran una reducción de su dotación de agua, se aplicará una exención al canon de regulación y a la tarifa de utilización del agua. Esta exención será del 50% si el descenso de la dotación es del 40% al 60%, y del 100% si supera ese 60%. Los beneficiarios indirectos de las obras de regulación de la cuenca del Guadalquivir quedan directamente exentos del 50% de dichas cuotas.

En segundo lugar, en consonancia con la normativa comunitaria, la norma modifica la ley de aguas para impulsar la reutilización de las aguas urbanas, de modo que se crezca un 150%, desde los actuales 400 Hm³ anuales a cerca de 1.000 Hm³ anuales en 2027 y llegue a representar el 20% del volumen de recursos hídricos destinados al abastecimiento de poblaciones.

Nuevas infraestructuras

En tercer lugar, se acelera la construcción de importantes infraestructuras, algunas con carácter inmediato para las cuencas afectadas por la sequía, como bombeos de emergencia y adecuación de tomas para garantizar el abastecimiento durante los próximos meses, con un presupuesto estimado de 35,5 millones.

En este ámbito de nuevas infraestructuras, se declaran de interés general varias actuaciones en la costa mediterránea, de modo que el Estado central asumirá la construcción de

desalinizadoras en Cataluña –una planta en Tordera, con un coste de 220 millones–, en Málaga y Almería –200 millones–, así como la intensificación de la reutilización en Alicante, con una inversión de 224 millones.

Igualmente, se ha dado luz verde a la Sociedad Estatal de Aguas de las Cuencas Mediterráneas (Acuamed) para que comience a licitar la construcción de nuevas plantas desalinizadoras alimentadas por parques solares fotovoltaicos, en el marco de su segundo Convenio de Gestión Directa, que cuenta con una dotación económica de 600 millones.

Reducir la presión sobre Doñana

Contribuyendo a reducir la presión sobre los acuíferos que nutren el Parque Nacional de Doñana, el Ejecutivo ha aprobado la sustitución de los bombeos de agua subterránea que abastecen a la conurbación de Matalascañas por aguas superficiales procedentes de la estación potabilizadora de Palos –Cuenca del Tinto, Odiel y Piedras–, así como la transferencia de 3 Hm³ anuales. Las obras necesarias para ejecutar este trasvase y abastecer al municipio serán asumidas por el Estado central.

En este sentido, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico está manteniendo un marco de trabajo técnico bilateral con la Dirección de Agua de la Junta de Andalucía, con reuniones quincenales, en las que se aborda el efecto de la sequía y la planificación de las actuaciones.

Actuaciones por demarcación hidrográfica

TIPO DE ACTUACIÓN	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN ECONÓMICA (€)
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR			
Fiscalidad	Exención de tasas	Exenciones sobre el canon de regulación y la tarifa de utilización del agua para usuarios de riego que hayan tenido una reducción en los suministros superior al 40%.	40.000.000,00
Inversión	Actuaciones de ejecución inmediata	Actuaciones que deben acometerse de manera inmediata para paliar la situación de escasez actual y previsible en los próximos meses. Se incluyen obras de adecuación de tomas de abastecimiento u otros elementos de infraestructuras hidráulicas, así como bombeos de emergencia.	14.790.642,00
Inversión	Actuaciones prioritarias	Actuaciones que deben acometerse en los próximos años para incrementar la resiliencia de los sistemas de recursos hídricos a las situaciones de escasez. Se incluyen actuaciones destinadas a la recuperación ambiental del espacio natural de Doñana y a la mejora del tratamiento de agua potable.	88.538.000,00
Total Guadalquivir:			143.328.642,00



DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO			
Fiscalidad	Exención de tasas	Exenciones sobre el canon de regulación y la tarifa de utilización del agua para usuarios de riego que hayan tenido una reducción en los suministros superior al 40%.	15.000.000,00
Inversión	Actuaciones de ejecución inmediata	Actuaciones que deben acometerse de manera inmediata para paliar la situación de escasez actual y previsible en los próximos meses. Se incluyen obras de adecuación de tomas de abastecimiento en los embalses del Ebro y de Yesa.	1.600.000,00
Total Ebro:			16.600.000,00
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO			
Fiscalidad	Exención de tasas	Exenciones sobre el canon de regulación y la tarifa de utilización del agua para usuarios de riego que hayan tenido una reducción en los suministros superior al 40%.	2.000.000,00
Total Duero:			2.000.000,00
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA			
Inversión	Actuaciones de ejecución inmediata	Actuaciones que deben acometerse de manera inmediata para paliar la situación de escasez actual y previsible en los próximos meses. Se incluyen obras de adecuación de la calidad de las aguas en Los Molinos y Sierra Boyera, la impermeabilización del embalse de Campos del Paraíso y la puesta en marcha de bombes de emergencia.	9.150.000,00
Total Guadiana:			9.150.000,00
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA			
Inversión	Actuaciones de ejecución inmediata	Actuaciones que deben acometerse de manera inmediata para paliar la situación de escasez actual y previsible en los próximos meses. Puesta en marcha de bombes de emergencia.	10.000.000,00
Inversión	Actuaciones prioritarias	Actuaciones que deben acometerse en los próximos años para incrementar la resiliencia de los sistemas de recursos hídricos a las situaciones de escasez. Actuaciones de reutilización en las EDARs de Torrevieja y Orihuela Costa.	44.000.000,00
Total Segura:			54.000.000,00
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR			
Inversión	Actuaciones prioritarias	Actuaciones que deben acometerse en los próximos años para incrementar la resiliencia de los sistemas de recursos hídricos a las situaciones de escasez. Actuaciones de reutilización en las EDARs de Monte Orgegia y Rincón de León.	180.000.000,00
Total Júcar:			180.000.000,00
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS INTERNAS DE CATALUÑA			



Inversión	Actuaciones prioritarias	Actuaciones que deben acometerse en los próximos años para incrementar la resiliencia de los sistemas de recursos hídricos a las situaciones de escasez. Desaladora de Tordera II.	220.000.000,00
Total Cuencas Internas de Cataluña:			220.000.000,00
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS			
Inversión	Actuaciones prioritarias	Actuaciones que deben acometerse en los próximos años para incrementar la resiliencia de los sistemas de recursos hídricos a las situaciones de escasez. Desalación en la Costa del Sol y en el levante almeriense.	200.000.000,00
Total Cuencas Mediterráneas Andaluzas:			200.000.000,00

Protección a las personas trabajadoras

Cabe tener en cuenta que el entorno laboral es un ámbito de especial vulnerabilidad y resulta urgente actuar garantizando una normativa preventiva eficaz. Al respecto, esta norma establece la obligación concreta de prever medidas adecuadas frente a cualquier riesgo relacionado con fenómenos meteorológicos adversos.

La disposición se enmarca en el desarrollo la reciente Estrategia Española de Seguridad y Salud 2023-2027 y en los Objetivos de Desarrollo sostenible de la Agenda 2030, relacionados con los efectos del cambio climático.

Así, se deberán tomar medidas adecuadas para la protección de las personas trabajadoras frente a cualquier riesgo relacionado con fenómenos meteorológicos adversos, incluyendo las temperaturas extremas. Estas medidas se sustentarán en una evaluación de riesgos laborales que tendrán en cuenta tanto las características de la tarea como las individuales de las personas trabajadoras.

Las medidas preventivas incluirán la prohibición de desarrollar determinadas tareas durante las horas del día en las que concurren fenómenos meteorológicos adversos que así lo requieran, sin perjuicio de la adopción de las medidas de protección individual que sean procedentes.

En el supuesto en que se emita por las agencias de meteorología un aviso de fenómenos meteorológicos adversos de nivel naranja o rojo que determine que las medidas preventivas anteriores no garantizan la protección de las personas trabajadoras, resultará obligatoria la adaptación de las condiciones de trabajo, incluida la reducción o modificación de las horas de desarrollo de la jornada prevista.

Rebaja de los billetes de autobús y tren de los jóvenes



Igualmente, se regulan los descuentos de billetes en hasta un 90% para facilitar a los jóvenes de entre 18 y 30 años, ambos inclusive, viajar en transporte público este verano, tanto por España como por Europa.

Para financiar esta medida, el real decreto-ley crea una serie de créditos extraordinarios por hasta 170 millones de euros, de los que 30 millones de euros se reservan para financiar las rebajas en los servicios ferroviarios de Media Distancia y AVANT (obligación de servicio público); 70 millones de euros para los trenes de alta velocidad y larga distancia, 60 millones para las líneas de autobús estatales y 10 millones de euros para la financiación del descuento del Pase Interrail.

En este sentido, se estima que las rebajas puedan beneficiar a 12,5 millones de viajes realizados por jóvenes en España durante los tres meses de vigencia de los descuentos y llegar a duplicar la venta de pases de Interrail. Las compensaciones se liquidarán en función del número de viajes realizados.

Asimismo, se contempla financiar descuentos en los servicios ferroviarios de Media Distancia competencia de la Generalitat de Cataluña, si así se solicita desde la comunidad autónoma en un plazo de diez días desde la entrada en vigor del real decreto-ley. Previsión que se extiende a otros servicios de media distancia prestados por Renfe en virtud de convenios o contratos con otras comunidades autónomas.

Las medidas aprobadas

Con la aprobación del real decreto-ley también se cumple el acuerdo de Consejo de Ministros del martes pasado por el cual Gobierno instó al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) a establecer las bases generales y la preparación y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para bonificar un 90% los billetes de los trenes y autobuses que dependen del Estado y un 50% los de los trenes de Alta Velocidad y los pases Interrail.

Así, de acuerdo con esta norma, el descuento se aplicará sobre el precio de los billetes sencillos o de ida y vuelta que tengan fecha para viajar entre el 15 de junio y el 15 de septiembre de 2023. La venta se iniciará lo antes posible, una vez se finalicen los ajustes tecnológicos a adoptar por MITMA y los propios operadores de transporte.

Los potenciales beneficiarios, jóvenes nacidos entre 1993 y 2005 de nacionalidad española o de algún país de la Unión Europea con residencia legal en España, deberán registrarse en la web de MITMA antes de realizar la primera compra para comprobar que se cumplen los requisitos de elegibilidad.

De esta forma, los descuentos a aplicar son:



- Para servicios de media distancia convencional y en red de ancho métrico: descuento del 90% del precio de billetes sencillos y de ida y vuelta.
- Para servicios Avant: descuento del 50% en billetes sencillos y billetes de ida y vuelta.
- Para servicios comerciales o alta velocidad de los operadores ferroviarios que prestan este tipo de servicio: descuento del 50% del precio del billete, con un máximo de 30 euros por billete.
- Para servicios de autobús regular de competencia estatal: descuento del 90% del precio del billete sencillo y el de ida y vuelta.
- Descuento del 50% del Pase Interrail, cuando el mismo se comercialice a través de Renfe.

Un transporte accesible para los jóvenes

En la actual situación derivada de la invasión de Ucrania por Rusia, marcada por las tensiones inflacionistas que afectan, entre otros, al sector del transporte de viajeros, es necesario adoptar una política pública que facilite a los jóvenes el uso del transporte público en sus desplazamientos, tanto por España como por Europa, durante la época estival de 2023.

Con ello se persigue facilitar los viajes de ocio durante el verano mediante la utilización de un medio de transporte más seguro, fiable, cómodo, económico y sostenible que el vehículo particular. Asimismo, se busca contribuir a potenciar su aprendizaje e independencia y a fortalecer las relaciones personales y el sentimiento europeo.

Al mismo tiempo, se busca ayudar a la recuperación del sector turístico y del sector cultural en su consolidación tras la pandemia, potenciando los destinos nacionales y colaborando con el desarrollo de la España rural. De esta forma, se promociona el patrimonio histórico y cultural.

España es el segundo país más visitado del mundo, pero cuenta con una gran riqueza cultural poco conocida para muchos españoles, de ahí que una de las finalidades de esta medida sea fomentar el conocimiento del país por nuestros jóvenes.

Interrail

Ya en el marco europeo, Interrail es un pase personal e intransferible, que puede ser adquirido y utilizado por personas residentes legalmente en Europa y que permite viajar en tren por 33 países europeos o en barco (entre Italia y Grecia). Con más de 50 años de existencia, ha sido utilizado por millones de jóvenes como forma de viajar por Europa.



Las instituciones europeas han reconocido el papel del Pase Interrail como instrumento para favorecer el conocimiento del resto de países de la Unión Europea para los jóvenes y, por tanto, para “crear Europa”. En este sentido, desde 2018 se dispone del programa DiscoverEU, una acción del programa Erasmus+ que ofrece la oportunidad de descubrir Europa a través de un sorteo de miles de pases de Interrail entre los jóvenes que lo soliciten. Hasta diciembre de 2022 más de 200.000 jóvenes europeos han disfrutado de un pase Interrail gratuito gracias a este programa.

Desde España, el Gobierno comparte el objetivo de la Unión Europea y se quiere facilitar que los jóvenes de nacionalidad española o de algún país de la Unión Europea con residencia legal en España puedan acceder a este tipo de viajes durante el periodo estival de 2023.

